

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de ELIPE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.2.0012 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías en lo referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar, así como de los balances por el periodo que termino del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, por lo que informo lo siguiente:

La contabilidad de la empresa ha llevado sus registros, libros y estados financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, a las Normas Internacionales de Información Financiera y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La empresa ha cumplido con el pago de sus impuestos, tasas y tributos, tanto con el Servicio de Rentas Internas, Municipio de Quito, y demás entidades y organismos de control que regulan las compañías mineras, como es nuestro caso.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del directorio emitidas durante el año 2012, así como las normas legales vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.

He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con los requisitos de ley, de acuerdo con los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.

El capital de la empresa se ha constituido y esta pagado en su totalidad tal como lo dispone la Ley de Compañías en sus artículos 160 y posteriores.

El sistema de control interno contable de ELIPE S.A. tornado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son, proveer a la Gerencia de

una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente todas las operaciones para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas en sus aspectos más importantes, están en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al 31 de diciembre del 2012, el Patrimonio de los accionistas es el siguiente:

CUENTA	VALOR
CAPITAL	1,400.04
APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN	11,774,324.00
GANANCIAS ACUMULADAS	5,479,744.29
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	(7,168,611.95)
PERDIDA DEL EJERCICIO	(6,911,140.13)
TOTAL PATRIMONIO	3,175,715.80

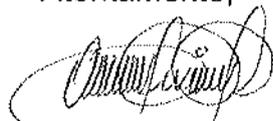
Siendo una empresa que se mantiene aproximadamente 2 años desde que empezó su actividad de producción en el último trimestre del año 2010 y hasta el momento su mayor fuente de financiación es la de los accionistas, lo cual, le permite trabajar sin inconvenientes, hasta que su proceso de explotación llegue a sus niveles óptimos.

La decisión final de seguir como un ente económico en marcha y poder cumplir con el objeto social para la cual fue creada la empresa está en manos de los accionistas mayoritarios.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, Abril 10 de 2013

Atentamente,



Ing. William Ocaña
C.P.A. 37653
COMISARIO